

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°635 de fecha 15 de octubre de 2014, que acepta la oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Centro Comunitario Dual Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.713 de fecha 01 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 13 de noviembre de 2014, suscrito por escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., para la "Construcción Centro Comunitario Dual Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Plazo, de 35 días corridos.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.631 de fecha 01 de junio de 2015, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 de mayo de 2015 de la Obra en mención.

5.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 20 de mayo de 2016, en la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.627 de fecha 23 de mayo de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.

7.- El Acta de Recepción Definitiva de la Obra de fecha 17 de junio de 2016

8.- La Liquidación Anexa de Contrato de fecha 17 de junio de 2016.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de junio de 2016, y la Liquidación Anexa de Contrato, celebrado con la Empresa Constructora Jofrec Ltda., para la "Construcción Centro Comunitario Dual Temuco".

2.- Devuélvase a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., la siguiente Boleta de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual Temuco".

-Boleta N°88 de fecha 09 de marzo de 2015, del Banco Santander por la suma de \$ 9.623.948.- tomada a nombre de Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Contratista.
- Of. de Partes.



"por orden del alcalde"
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA N° 139-2014
ID 1658-812 -LP14**

OBRA: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DUAL, TEMUCO".

Con fecha 17 de junio de 2016, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°1627 de fecha 23 de mayo de 2016 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Rocío Zablach Aste, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jaime Alarcón Fuentes, Arquitecto autor del Proyecto.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 15 de octubre de 2016, en la suma de \$ 192.478.956.- IVA Incluida.


Mediante Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó por escritura pública de fecha 27 de marzo de 2015, modificación de Contrato por Aumento de Plazo de 35 días corridos.

Mediante Of. Ord. N° 845 del 02 de junio de 2016 de la Dirección de Obras Municipales, se adjuntó listado de observaciones realizadas por la Comisión Receptora, estableciendo un plazo de 20 días corridos, contados desde el informe, para subsanar dichas observaciones, es decir al 22 de junio de 2016.

Mediante carta de fecha 16 de junio de 2016, la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., informó que la observaciones realizadas se encontraban totalmente ejecutadas.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

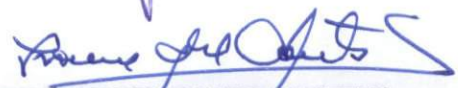
Para constancia firman:



**FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**JAIME ALARCON FUENTES
ARQUITECTO
AUTOR DEL PROYECTO**



**IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO**



**JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
COMISION RECEPTORA**



**ROCIO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR**



**EMPRESA INGEPRO LTDA
CONTRATISTA**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NATURALEZA DEL CONTRATO
LIQUIDACION DE CONTRATO
FECHA: 17 de junio de 2016

OBRA : "Construcción Centro Comunitario Dual, Temuco". **REGION:** Araucanía
NATURALEZA : Contrato a Suma Alzada. **FINANCIAMIENTO:** Fondos MINVU Región Araucanía
CONTRATISTA : Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda.
AUTORIZACION RES./DOCTO N° 635 **FECHA :** 15/10/14 **MONTO :** \$ 192.478.956.-
AUTORIZA REC.PROV.: D.A.N° 1631 **01/06/2015** **FECHA ACTA :** 12/05/2015

DEBE				AUTORIZACIONES		
EP	EGR/DP	FECHA	MONTO	N°	FECHA	MONTO
EP 1	26	06.02.2015	35.286.890.-	635	15.10.2014	\$ 192.478.956.-
EP 2	75	10.03.2015	46.426.064.-			
EP 3	31	15.04.2015	42.928.673.-			
EP 4	254	03.07.2015	47.837.329.-			
EP 4	2310	03.07.2015	20.000.000.-			
Total			\$ 192.478.956.-	Total		\$ 192.478.956.-

RETENCIONES				CANJE Y DEVOL. RETENC.			GARANTÍAS VIGENTES		
EP	EGR	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto \$	Boletas	Banco	Monto \$
EP 1	29	06.02.15	3.528.689	2539	17.07.15	9.623.948.-	88	Santander	9.623.948.-
EP 2	81	11.03.15	4.642.606						
EP 3	123	17.04.15	1.452.653						
TOTAL			\$ 9.623.948.-	\$ 9.623.948.-			TOTAL \$ 9.623.948.-		

Fecha de Inicio: 09 de diciembre 2014 Multa Diaria Atraso: --- Días.
Plazo Total: 145 días corridos \$ --- Mil
Fecha Término contractual 04 de mayo 2015 Multa \$ _____
Fecha Término real: 29 de abril 2015 \$ _____
Escrituras : Total \$ _____

OBSERVACIONES:

Ivonne del Canto Gacitúa
Inspector Fiscal

Empresa INGEPRO Ltda.
Contratista

Rolando Saavedra Rebolledo
Director Adm. y Finanzas